CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 81 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 423/2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en la calle **Oliva N° 411 esquina Alberdi** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSTRUPAR S.A.**, con **RUC Nº 80008141-2**, domiciliada en la calle Quesada N° 4493 c/Saraví, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SERGIO RUBÉN SAMUDIO BÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 522.700, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 423/2021**, en fecha **16 de diciembre de 2021** como resultado del **Llamado MOPC Nº 69/2021**, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental, 2da Tanda.", **ID Nº 400.854 – LOTE N° 6**, **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental** - Contrato de Préstamo **CAF 10606 - FONPLATA PAR – 23/2016**", adjudicado por **Resolución Ministerial N° 2542/2021** de fecha **24 de noviembre de 2021**", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **818/2023** de fecha 18/05/2023, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 423/2021**.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico - Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 1** estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.854.

Otras consideraciones presupuestarias: *El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.*

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 1.379.662.534 (guaraníes mil trecientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y cuatro)** IVA incluido, que representa un aumento del **19,99 %** respecto al monto del contrato original de de **Gs. 6.900.862.126** (guaraníes seis mil

CONSTRUPAR S.A.
Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

novecientos millones ochocientos sesenta y dos mil cientos veintiséis) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **8.280.524.660** (guaraníes ocho mil doscientos ochenta millones quinientos veinticuatro mil seiscientos sesenta) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en 108 días = 19,99% x 18 meses x 30 días, siendo la fecha de finalización de ejecución de las obras el 16/02/2024.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo de 2023.

ING. SERGIO RUBÉN SAMUDIO BÁEZ
POR LA CONTRATISTA

CONSTRUPAR S.A.
Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE